Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	**MC-SEGD-002-2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21 – MARZO - 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO, DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" DIRIGIDA A FUNCIONARIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSITICO Y CULTURAL DE CARTAGENA
NIT N°	890.480.184-4
CONTRATISTA	ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S
NIT N°	901.467.553-4
REPRESENTANTE LEGAL	SARAY DE JESUS CANTILLO PAUTT
C.C. N°	1.001.904.436
VALOR DEL CONTRATO	$ 61.750.000
PLAZO DE EJECUCION	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRES (3) DÍAS HÁBILES. ESTE PLAZO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	N° 21 DEL 17 – ENERO – 2024 $ 5.282.900.000
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	N° 953 DEL 21– MARZO – 2024 $ 61.750.000
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N°	CG-1053297 de 21 – MARZO - 2024
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°	CG-1012273 de 21 – MARZO - 2024
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS	22 – MARZO - 2024
SUPERVISORA	YIRA TATIANA MORALES CASTRO
CARGO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
FECHA DE INICIO	22 – MARZO – 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	27 – MARZO – 2024

El **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** identificado con NIT. **890.480.184-4,** representado en el presente acto por la doctora **YIRA TATIANA MORALES CASTRO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.128.059.948 expedida en Cartagena, en calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**, nombrada mediante Decreto Distrital No. 001 del 01 de enero del 2024 y **SUPERVISORA DEL CONTRATO**, delegada para el presente acto en virtud de los preceptuado en el Decreto 0903 del 12 de julio de 2017 artículo 90 numeral 2; y por la otra parte , la señora **SARAY DE JESUS CANTILLO PAUTT,** mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía N° 1.001.904.436. expedida en Cartagena, en calidad de Representante Legal de **ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S**., identificada con NIT. 901.467.553-4, se reúnen con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

El contratista declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente convenio y requerimientos para su ejecución; igualmente las obligaciones contractuales que consisten en:

1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas descritas en la presente invitación pública.
2. Suministrar los bienes y servicios objeto del presente contrato bajo los lineamientos establecidos en la presente invitación pública y las directrices establecidas por el supervisor.
3. El contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos (que incluyan el transporte hasta el sitio de entrega); los costos fijos y variables, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos.
4. Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato.
5. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.
6. El contratista debe dar cumplimiento de obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Sistema de Salud, Fondo de Pensiones, ARL, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contemplados en la cláusula "***VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:*** *El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el registro presupuestal correspondiente y acta de inicio del contrato.*"

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Veintidós (22) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).-

DISTRITO

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano
Supervisora

CONTRATISTA

SARAY DE JESUS CANTILLO PAUTT
Representante Legal
Acciona Inversiones e Ingeniería S.A.S

/Revisó: Gustavo Marrugo Lozada
Asesor Jurídico Externo - Sec. Gral.

/Proyectó: Soraya Romero Ríos
Asesora Jurídica Externa – UIC Sec. Gral.